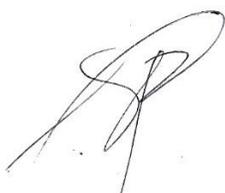


AL DESPACHO informando que dentro del presente proceso se encontraba programada diligencia para el día 20 de abril de 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS.; sin embargo, la misma no se pudo instalar debido a la emergencia de salubridad pública por la enfermedad de covid-19 y teniendo en cuenta los acuerdos PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22 /03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA20-11546 de 25/04/2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020 mediante los cuales el Consejo Superior de la Judicatura acordó la suspensión de términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del corriente año.

Igualmente se ponen de presente memoriales radicados en respuesta a pruebas que fueron decretadas dentro del presente trámite (fls. 139 a 177).

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, quince de marzo de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

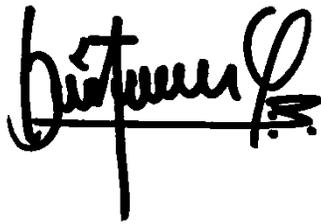
AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día **NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 Am)**, para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente.

De otro lado se incorporan al plenario las respuestas visibles a folios 139 a 177, las cuales se allegaron en virtud de pruebas decretadas dentro del presente trámite. Quedan a disposición de las partes para lo que se estime pertinente.

Por secretaría remítase el link del expediente digital a los correspondientes apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.041 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2021.

SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria